

**RES. DECECO N° 149/11**

Salta, 5 de abril de 2.011

**Expte. N° 6. 068/11**

**V I S T O:** El pedido efectuado por la alumna **Fernanda María Florencia ORTIZ**, D.N.I. N° 36.346.892, mediante el cual solicita reconocimiento de la asignatura Matemática para Informática, aprobada en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por las asignaturas afines de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que los profesores Angélica E. Astorga e Ing. Eduardo Casado, informan a fs. 11 y 12 respectivamente;

Que a fs. 14 obra lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

Que en la Resolución N° 489/84, Art. 10, inciso C del Consejo Superior de la Universidad Nacional, se establecen normas para el reconocimiento de asignaturas y que por Res. N° 420/00 y modificatoria del Consejo Directivo de esta Facultad, delega al Señor Decano lo referente a equivalencias y reconocimientos con dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS y SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO N° 1.- OTORGAR** a la alumna **Fernanda María Florencia ORTIZ**, D.N.I. N° 36.346.892, **reconocimiento parcial** de la asignatura Matemática para Informática, nota 9 (nueve), fecha 20.12.10, Libro 4 A, Folio 1, Acta 0204 aprobada en la carrera de Lic. en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, según certificado parcial de estudios de fs. 8, por la asignatura **MATEMATICA I**, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta Facultad, debiendo rendir los siguientes temas para obtener el reconocimiento total: **Sistemas de Ecuaciones lineales con más de dos variables. Matrices. Tipos. Operaciones con matrices. Operaciones elementales. Rango de una matriz. Inversa de una matriz.**

**ARTICULO N° 2.- Fijar el plazo de 2 (dos) años** contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el Art. N° 1.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
Avda. Bolivia 5.150 – 4400 Salta

**ARTICULO 3°.- NO OTORGAR RECONOCIMIENTO** a la alumna **Fernanda María Florencia ORTIZ**, de la asignatura Matemática para Informática, aprobada en la carrera de Lic. en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por las asignaturas **MATEMATICA II y MATEMATICA III** de las carreras de Contador Publico Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de esta Facultad .

**ARTICULO 4°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General de Apoyo Académico**, a las Direcciones de Alumnos y de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

cc.am

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ  
Secretaria As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO